

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

##### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2021, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“Visto que es necesario la delegación de competencias en la Segundo Teniente de Alcalde, como consecuencia de ausencia del titular de la Alcaldía, desde el día 28 de agosto de 2021, hasta el día 6 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

Primero. - Delegar las funciones de Alcaldía, desde el día 28 de Agosto de 2021, hasta el día 6 de septiembre de 2021, ambos inclusive. en la Segunda Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María del Carmen Almodovar Marín, comprendiendo dicha delegación la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde.

Segundo.- Notifíquese al interesado la presente Resolución, así como dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

**Anuncio número 2778**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>